



Programa Servicio de Ayuda Domiciliaria

1. Explicación de los objetivos y necesidades que trata de lograr el programa.

La Fundació Balears a l'Exterior tiene como objetivo y finalidades principales, promover y fomentar las condiciones para la consecución efectiva de los derechos de los emigrantes balears residentes en exterior en términos de igualdad con los balears residentes en el territorio de la comunidad autónoma de les Illes Balears, reforzar los vínculos sociales, culturales, económicos y lingüísticos con les Illes Balears, mejorar sus condiciones de vida y salud, así como también promover y fomentar la acción protectora a aquellos balears del exterior, a sus familiares y descendientes, y en especial a las personas mayores con falta de recursos, o a las personas con discapacidad o dependientes en situación de necesidad y a jóvenes y mujeres con dificultades de integración social y laboral

Con este programa se pretende introducir el concepto de trabajadora familiar en un país donde no existe esta figura.

Los objetivos principales son, por un lado, dar servicio a la gente mayor balear con necesidades de asistencia, y por otro lado, dar una salida laboral, en especial, a las mujeres balears de mediana edad.

Con la implantación de este programa en Argentina se cubrirían parte de las necesidades asistenciales que tienen aquellos emigrantes balears que abandonaron las islas, así como las necesidades laborales de los balears con dificultades para la inserción en el mercado laboral en un país donde en la actualidad su población tiene serias carencias económicas y sociales.

2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este programa son:

- Ofrecer asistencia domiciliaria a la gente mayor balear con dificultades, ya sean personales, dependientes, enfermos, situaciones precarias, etc.
- Favorecer la entrada de los balears en el mercado laboral.



- Implantar la figura del/ la trabajador/a Familiar.
- Introducir un aspecto socio-sanitario en los objetivos de las comunidades baleares en el exterior

3. Beneficiarios.

a) Trabajadores/as familiares:

- Natural o descendiente balear y residir en el exterior
- Edad legal para poder acceder al mercado laboral
- Aptos física y psicológicamente para desarrollar el trabajo.

b) Usuarios/as

- Ser balear residente en el exterior
- Ser mayor de 65 años, con una problemática que impida un desarrollo adecuado de la vida diaria (adjuntar informe médico).
- Menor de 65 años que por circunstancias de dependencia (adjuntar informe médico)
- Familias con una situación socio-económica, cultural o social donde sea aconsejable una ayuda domiciliaria.
- Familias en la que alguno de sus miembros tenga una incapacidad temporal que dificulte o imposibilite la adecuada atención a menores, ancianos o discapacitados.

4. Actividades en que se concreta el programa.

- Localización de las personas con necesidad de asistencia.
- Búsqueda de personas con el perfil adecuado para llevar a cabo las tareas de asistencia, y también su formación.
- Soporte, asistencia y seguimiento a la gente mayor beneficiaria del programa.
- Supervisión y control de las actuaciones de asistencia.
- Información y orientación sobre el proyecto a las comunidades baleares.
- Organización de reuniones, jornadas, seminarios y conferencias.
- Elaboración de material didáctico.
- Realización de trabajos técnicos, prospecciones y evaluaciones sobre el ámbito de actuación.



- Implantación de la figura del trabajador/a familiar.

5. Tipos de gastos que se originaran

- Gastos derivados del personal a contratar para llevar a cabo el programa: gestión, coordinación, formación, evaluación, control, inspección, etc.
- Gastos derivados de los desplazamientos y manutención de las personas que han de llevar a cabo la formación.
- Gastos derivados de la participación y organización de cursos, jornadas, encuentros, seminarios, y otros actos.
- Elaboración y edición de material didáctico.
- Minutas a profesionales por trabajos de asistencia técnica y servicios, así como contratos mixtos.
- Gastos diversos de organización y realización de actividades informativas.
- Alquiler de salas por cursos, jornadas y conferencias.
- Gastos para la compra de material y complementos sanitarios.
- Gastos de las trabajadoras familias.
- Gastos de correo y envío de paquetes.

6. Medios para llevar a cabo el programa

Para llevar a cabo el proyecto, se utilizaran, los recursos propios de la Fundació Balears a L'Exterior, así como recursos externos, como puede ser la colaboración de las comunidades baleares y la contratación de los servicios necesarios para la realización de actuaciones derivadas del programa.

7. Definición de la capacidad que tendrán los gastos en que se concretaran las actividades para producir sus efectos en ejercicios futuros y relacionarlos

Los gastos que se prevén en este programa producirán efectos desde el inicio de las actuaciones, generando actitudes y valores positivos a los baleares residentes en el exterior, dando un impulso a la inserción social y laboral de la población balear del exterior.



También ayudará a mejorar la formación y organización de las personas que trabajen en la asistencia de la gente mayor redundando todo ello en una mejora de la calidad de vida de los trabajadores y de los asistidos.

Por otro lado, la formación asegurará y aumentará la calidad de las intervenciones, lo que incidirá en paralelo a que los fondos destinados a la población balear del exterior sean usados de una forma más idónea.

8. Plazos de ejecución

El programa se desarrollará hasta 31 de diciembre del 2011.

9. Formas de adjudicación previstas por los distintos tipos de gasto

Los diferentes gastos se adjudicaran de acuerdo con la normativa vigente, en función de su cuantía y naturaleza jurídica.

10. Presupuesto

Anualmente se aprobarán los gastos correspondientes a este programa de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Fundació Balears a L'Exterior. Para el año 2010 la cantidad asignada es de 115.000€.

Esta cantidad podrá modificarse en el 2011 en función de la disponibilidad presupuestaria por resolución de la Fundación.

11. Funcionamiento del servicio:

a) Proceso de atención:

1. La demanda llega a la entidad colaboradora, ya sea por la persona interesada o por sus allegados.
2. La persona responsable de la Atención Domiciliaria valora la demanda realizando el diagnóstico del caso y fija unos objetivos y tareas para llevar a cabo, junto con la/el coordinadora del equipo.



3. Entre las dos se presenta la atención a la persona interesada llegando a un acuerdo con ella en horarios, tareas y colaboración.
4. El/la Trabajador/a Familiar ofrece el servicio pactado, la coordinadora del equipo facilita la consecución de los objetivos planteados mediante la aplicación de los refuerzos necesarios y la responsable del Servicio evalúa el procedimiento del caso.
5. Se realizará un informe de cada usuario que se remitirá a la Fundació Balears Exterior.

El horario de atención podrá ser flexible según las necesidades del usuario/a o del servicio y se realizará de lunes a viernes. Excepcionalmente se prestara servicio los sábados. No se atenderán urgencias.

12. Requisitos generales para la prestación del SAD.

Para la prestación de este servicio los usuarios deben cumplir los requisitos necesarios (punto 3 b) y han de aceptar el servicio.

La valoración se hará en consideración a los siguientes aspectos:

1. Red familiar y relacional del usuario/familia
2. Estado de salud
3. Situación económica
4. Dependencia funcional y social
5. Situación de la vivienda

Otros requisitos a tener en cuenta a la hora de aplicar las ayudas del servicio a fin de dar prioridades de atención son:

- Que se encuentre en una situación de necesidad social
- Que económicamente no disponga de recursos para hacer frente a la totalidad de la necesidad requerida.



13. Formació.

Para la capacitación de los/las Trabajadores/as Familiares se llevará a cabo un curso teórico- práctico, en el que una profesional les impartirá los contenidos esenciales para poder desarrollar este trabajo.

Periódicamente se realizarán jornadas de refuerzo y coordinación para mantener una formación continuada.

14. Actuaciones básicas de la trabajador/a familiar.

Les actuaciones que realizaran serán:

Asistenciales:

- Higiene personal,
- Acompañar al médico,
- Acompañar a la compra,
- Ayudar puntualmente en la limpieza de la casa,
- Ayudar en el cuidado de la ropa,
- Escuchar al usuario/a e intentar entenderlos/as.

Preventivas:

- Vigilar el estado de la piel y sobretodo de las personas inmovilizadas,
- Estimular la actividad física y mental,
- Vigilar la alimentación,
- Revisar el entorno para poder evitar accidentes,
- Organizar el ocio para evitar asumir malos hábitos.

Actuaciones de apoyo:

- Reforzar la confianza,
- Valorar las conductas positivas,
- Animar a establecer relaciones interpersonales,
- Animar a celebrar fechas significativas,
- Animar a mejorar hábitos de higiene.



Orientativas:

- Informar sobre recursos médicos y sociales,
- Dar a conocer alternativas alimentarias.

Curativas:

- Seguimiento de les prescripciones médicas,
- Seguimiento del régimen en caso de dieta,
- Revisar medicamentos.

Educativas:

- Realizar trabajos con el usuario/a para aprender y sentirse útil,
- Enseñar a tener la máxima autonomía,
- Estimular la autoestima.

Cada Trabajador/a tendrá a su cargo el número de usuarios que determine la persona responsable, a las que visitará periódicamente en su domicilio para desarrollar las tareas.

15. Extinción del servicio

Será causa de baja del Servicio de atención domiciliaria.

- a) Cuando a juicio del equipo (trabajadora familiar, coordinadora y responsable del S.A.D) consideren que se han superado las situaciones personales y/o familiares susceptibles de atención a domicilio.
- b) Traslado a otro domicilio fuera del ámbito de actuación o a un centro especializado
- c) Defunción
- d) Baja voluntaria del usuario.

16. Requisitos y procedimiento para adherirse al programa:

Para respetar los principios de publicidad y concurrencia se realizará una convocatoria a las comunidades baleares al exterior que tengan interés en adherirse al programa.



1. Requisitos que han de cumplir las Comunidades baleares al exterior para adherirse al programa:
 - a) Estar inscritos en el registro de las Comunidades baleares asentadas fuera de les Illes.
2. Procedimiento para poder adherirse al programa.
 - a) Las comunidades que cumplan con los requisitos deberán presentar la correspondiente solicitud.
Tendrán preferencia las comunidades baleares que hayan iniciado el proyecto (los cuales deberán presentar una solicitud de continuidad en el programa) seguidamente, se respetará el orden de entrada hasta que se agote la cantidad presupuestaria.
 - b) Hecha la correspondiente evaluación por parte de la Fundació balear a l'Exterior se firmará un convenio con la entidad; que pasará a ser entidad colaboradora.
 - c) La Fundació Balears a l'Exterior se comprometerá a:
 - Dirigir y organizar el Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Seleccionar las personas beneficiarias.
 - Llevar a cabo la formación de las trabajadoras familiares, así como el seguimiento de las prácticas que se realicen
 - Pagar los gastos de compensación económica de las trabajadoras familiares y coordinadores/as.
 - d) La entidad colaboradora se comprometerá a:
 - Llevar el registro de usuarios y control del trabajo de las trabajadoras.
 - Presentar mensualmente una relación de los gastos generados por el programa a pagar en el mes en curso y una certificación de los gastos pagados con cargo al programa en el mes anterior, que irá acompañada de las copias de los justificantes correspondientes.



- Confeccionar y entregar una memoria completa de los trabajos realizados, como también la relación de las personas beneficiarias, desde el inicio del servicio hasta la finalización del convenio.
- Proporcionar al equipo del S.A.D. un espacio físico para poder realizar reuniones y guardar documentación.

Palma 8 de enero del 2010

La gerente.

Josefa González Jiménez